Características materiales de los cheques

CARACTERÍSTICAS MATERIALES DE LOS CHEQUES

Antecedente

Mediante la Circular Nº 2.175 de 19 de marzo de 2014 el Banco Central del Uruguay puso en conocimiento una Resolución de Directorio por la cual se aprobaron modificaciones en las características materiales de los cheques.

Dentro de las referidas modificaciones se destaca que la suma a pagar (expresada en números) debe contener un recuadro o cuadriculado para cada número, así como separadores preimpresos de miles (.) y de centésimos (,).

Vigencia del formato anterior

En reciente Comunicación Nº 2015/041 de 17 de marzo de 2015, el Banco Central comunicó a las Instituciones de Intermediación Financiera y al público en general que se ha prorrogado el plazo originalmente establecido para la entrada en vigencia del nuevo formato que estaba originalmente fijado para el 1º de abril de 2015.

En virtud de esta prórroga, los documentos en poder de los cuentacorrentistas que conservan el formato anterior al dispuesto por la Circular Nº 2.175 de 19 de marzo de 2014, mantendrán su vigencia hasta el próximo **30 de setiembre de 2015.**

Hasta esa fecha, en que están permitidos los dos formatos regirán los siguientes criterios:

- No se deberán rechazar los documentos por el solo hecho de que correspondan al formato anterior.
- Tampoco se deberán rechazar aquellos documentos con el formato vigente pero que hayan sido completados, en forma manual o automática, sin respetar exactamente el espacio previsto para cada dígito en los diferentes campos del documento.